



RESOLUCIÓN O N° 195 /

ANT.: Resolución O N°52, del 30 de Enero de 2017.
Resolución O N° 58, del 26 de mayo de 2017.
Resolución O N°161, del 29 de mayo de 2017.
Resolución O N°176, del 13 de Septiembre de 2017
que determinan nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en la comuna de Lebu.

MAT.: Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Lebu.

CONCEPCIÓN, 10 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y la Resolución O N°52 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, Resolución O N° 58 que crea las circunscripciones electorales de Pehuén y Santa Rosa, la Resolución O N°161 que complementa y modifica dicha nómina y la Resolución O N°176, que mantiene vigente la nómina actual de espacios públicos en la comuna de Lebu.

RESUELVO:

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Lebu, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

JETC/CNA/cna

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Lebu.
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)